República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-10476-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 20 de Diciembre de 2019

Referencia: EX-2019-69348858-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente Nº EX-2019-69348858-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma MEGATEN S.A., solicita el cambio de titularidad a su favor de los productos cosméticos: POLVO PARA SISTEMAS DE UÑAS ARTIFICIALES DE ACRÍLICO // POWDER // POUDRE. En sus variedades: BLANCO // WHITE // BLANCHE, ROSADO // PINK// ROSE, CLARO // CLEAR // TRANSPARENTE, marca SUPERNAIL, trámite R-155 Nº 6619/17 (M); LÍQUIDO PROFESIONAL PARA UÑAS // PROFESSIONAL NAIL LIQUID, marca SUPERNAIL, trámite R- 155 Nº 5757/17 (M), TO 3309/09 , R 5797/10, M 6105/10; POLÍMERO PARA SISTEMA DE UÑAS ARTIFICIALES DE ACRÍLICO. En sus variedades: SEA FOAM, PINK LEMONADE, DECKET OUT, SNOWFLAKE, CELESTIAL BLUE, FLUTTERBY. CONTENIDO EN KIT, marca SUPERNAIL GLITTERIZE trámite R-155 Nº 5755/17 (M); POLÍMERO PARA SISTEMA DE UÑAS ARTIFICIALES DE ACRÍLICO. En sus variedades: SEXY SHADES, FLIRTY BIKINI, HEY LIFEGUARD!, JELLY SANDALS, TANGERINE SPLASH, BRIGHT HALTER. CONTENIDO EN KIT, marca SUPERNAIL- BRIGHT ACCENTS, trámite R-155 Nº 5756/17 (M); GEL DE BASE LED/UV // LED/ UV BASE GEL, marca SUPERNAIL, trámite R-155 Nº 3964/16 (M), cuyo titular actual es la firma DIVINA HAIR S.R.L.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Resolución M.S. y A.S N° 155/98, cambio de titularidad de productos cosméticos.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica, la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, Productos Cosméticos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y sus modificatorias.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad de los productos cosméticos: POLVO PARA SISTEMAS DE UÑAS ARTIFICIALES DE ACRÍLICO // POWDER // POUDRE. En sus variedades: BLANCO // WHITE // BLANCHE, ROSADO // PINK// ROSE, CLARO // CLEAR // TRANSPARENTE, marca SUPERNAIL, trámite R-155 Nº 6619/17 (M); LÍQUIDO PROFESIONAL PARA UÑAS // PROFESSIONAL NAIL LIQUID, marca SUPERNAIL, trámite R- 155 Nº 5757/17 (M), TO 3309/09 , R 5797/10, M 6105/10; POLÍMERO PARA SISTEMA DE UÑAS ARTIFICIALES DE ACRÍLICO. En sus variedades: SEA FOAM, PINK LEMONADE, DECKET OUT, SNOWFLAKE, CELESTIAL BLUE, FLUTTERBY. CONTENIDO EN KIT, marca SUPERNAIL GLITTERIZE trámite R-155 Nº 5755/17 (M); POLÍMERO PARA SISTEMA DE UÑAS ARTIFICIALES DE ACRÍLICO. En sus variedades: SEXY SHADES, FLIRTY BIKINI, HEY LIFEGUARD!, JELLY SANDALS, TANGERINE SPLASH, BRIGHT HALTER. CONTENIDO EN KIT, marca SUPERNAIL- BRIGHT ACCENTS, trámite R-155 Nº 5756/17 (M); GEL DE BASE LED/UV // LED/ UV BASE GEL, marca SUPERNAIL, trámite R-155 Nº 3964/16 (M) a favor de la firma MEGATEN S.A.

ARTICULO 2º.- La presente Disposición ANMAT es constancia suficiente del cambio de titularidad de los productos cosméticos autorizados en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº EX-2019-69348858-APN-DGA#ANMAT

Digitally signed by CHIALE Carlos Alberto
Date: 2019.12.20 16:49:26 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Alberto Chiale
Administrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.12.20 16:49:28 -03:00